MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL

Servicio Nacional de Saneamiento Ambiental - SENASA

Licitación por Concurso de Ofertas

Nº 09/2012

"ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE OFICINA Y DE COMPUTACIÓN"

CONTRATO Nº 32/2012

"TECNOPLAN S.A."

LOTE Nº 2

ID N° 239.501

AÑO 2012

Tecnoplan S.A.
JORGE ADORNO

Ing. Mariano Fleitas Torales
Director General
SENASA

CONTRATO Nº 31/2012

Entre el Servicio Nacional de Saneamiento Ambiental **SENASA**, domiciliada en Mariscal Estigarribia Nº 796 esq. Tacuary, Asunción - Paraguay, representada para este acto por el **ING. MARIANO FLEITAS,** en su carácter de Director General, denominado en adelante el **CONTRATANTE** por una parte, y, por la otra, la firma **TECNOPLAN,** con RUC Nº 80034600-9, domiciliada en la calle Mayor Fleitas 207 c/ Eligio Ayala, de la ciudad de Asunción, representada para este acto por el Sr. **JORGE RAMON ADORNO BENITEZ**, con Cédula de Identidad N° 540.090, denominada en adelante el **PROVEEDOR**, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente Contrato de "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE OFICINA Y DE COMPUTACIÓN", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO

El presente Contrato tiene por objeto establecer los derechos y obligaciones que asumen el CONTRATANTE y el PROVEEDOR, con relación al procedimiento de Licitación por Concurso de Ofertas Nº 09/2012 para el servicio de ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE OFICINA Y DE COMPUTACIÓN, que se detallan en la Planilla de Adjudicación y que se regirán por estas Cláusulas y las contenidas en las leyes relativa a la materia.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) Condiciones especiales del Contrato;
(c) Documentación técnica que contiene la descripción de los bienes, las especificaciones técnicas, programa de suministros.
(d) Las Condiciones Generales del Contrato; y
(e) La Oferta y la lista de precios unitarios;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 37, a de la Ley N° 2051/03)

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto en el objeto del gasto 540 según el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 2086/2012 con cargo al presupuesto del M.S.P.Y B.S., asignado al SENASA para el ejercicio fiscal 2012.

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el Código Nº 239.501.-

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37, b de la Ley N° 2051/03)

El presente contrato es el resultado del procedimiento de Licitación por Concurso de Ofertas N° 09/2012, convocado por el SERVICIO NACIONAL DE SANEAMIENTO AMBIENTAL - SENASA. La adjudicación fue realizada por Resolución N° 806 de fecha 21 de agosto de 2.012.

Por Resolución S.G. Nº 1297 de fecha 21 de noviembre de 2.012 se rectifica la Resolución de Adjudicación S.G. Nº 806 de fecha 21 de agosto de 2.012.

Tecnoplan S.A.
JORGE ADORNO

Ing. Mariano Fleitas Torales
Director General
SENASA

5. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato será a partir de la firma del contrato, hasta el 31 de diciembre del 2012.

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES (Art. 37 c de la Ley N° 2051/03)

LOTE N° 2: AIRES ACONDICIONADOS

Ítem	Código de Catálogo	Descripción del Servicio	Unidad de Medida	Cant.	Presentación	Precio Unitario Gs. (IVA incluido)	Precio Total Gs. (IVA incluido)
1	40101701-2	Aire Acondicionado 18000 BTU CON INSTALACION	Unidad	2	Unidad	2.834.953	5.669.906
2	40101701-2	Aire Acondicionado 24000 BTU CON INSTALACION	Unidad	7	Unidad	3.730.125	26.110.875
MONTO TOTAL GS.							31.780.781

Monto total del contrato es de Guaranies treinta y un millones setecientos ochenta mil setecientos ochenta y uno.-

El Banco y Número de cuenta, del Contratista/Proveedor, en el que se realizará el pago, vía acreditación en cuenta es la Cuenta Corriente en Guaranies Nº 10-644252 del Sudameris Bank.-

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA (Art. 37 d de la Ley N° 2051/03)

LOTE Nº 2: AIRES ACONDICIONADOS

FORMA DE ENTREGA: Una vez firmado el Contrato, la convocante tendrá 5 (CINCO) días para emitir una Orden de Compra para la provisión total de los bienes. El plazo de entrega para la provisión de los bienes es de 20 (VEINTE) días corridos a partir de la recepción efectiva de la Orden de Compra por parte del Proveedor.

INSTALACIONES: Durante la vigencia del contrato el Proveedor deberá atender las solicitudes de la Convocante para las Instalaciones de los Equipos de Aire Acondicionado.

La solicitud será realizada por medio escrito (emitida por el administrador del contrato) y el proveedor deberá atender en un plazo de 48 horas, contados a partir de la recepción efectiva de la misma.

Los plazos únicamente serán prorrogables por motivos plenamente justificados, fundados en causa de fuerza mayor o volumen de trabajos solicitados, de tal manera que impida el cumplimiento de lo estipulado. En casos, la prórroga deberá estar autorizada por la Contratante.

LUGAR DE ENTREGA: Los bienes serán entregados en la Sección Suministros, en la sede ubicada en la calle 25 de Mayo N° 825 c/ Tacuary, de Lunes a Viernes de 8:00 hs a 15:00 hs.

GARANTÍA: La garantía será escrita a 12 (DOCE) meses, contados a partir de la instalación de los equipos por parte del proveedor y que será formalizado a través de una Hoja de Servicio Técnico, firmado entre las partes. En caso de que los bienes se encuentren en estado defectuoso deberán ser reemplazados en el plazo de 24 (VEINTICUATRO) horas (día hábil).

Atendiendo al plazo de las garantías, el Proveedor repondrá gratuitamente dentro de los límites de la República del Paraguay, en cualquier lugar o donde ocurriere la falla, cualquier pieza o conjunto de piezas que fallaren, se rompan, se desgasten prematuramente, debido al diseño, material o fabricación defectuosa o mal montaje por parte del Oferente. Estas garantías empezarán desde la firma del acta de recepción de los equipos.

Tecnoplan S.A.
JORGE ADORNO

Ing. Mariano Elías Torales
Director General

El Oferente deberá acreditar que es Fabricante, Representante Oficial y/o Distribuidor Autorizado, para suministrar todos los bienes que oferta. Esta autorización deberá estar dirigida al oferente y debe llevar la firma de un responsable con facultades para firmar este tipo de documentos, lo cual deberá acreditar fehacientemente.

8. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS (Art. 37 e de la Ley N° 2051/03)

El Programa de ejecución de los trabajos a realizarse de acuerdo al presente contrato es el especificado en el Programa de Suministros (Sección III), y en la Oferta Adjudicada, conforme con las Condiciones Generales y Especiales del Contrato).

9. PORCENTAJE, NÚMERO Y FECHAS DE ENTREGA DE ANTICIPOS Y AMORTIZACIONES (Art. 37 f, Ley N° 2051/03).

No habrá anticipos.

10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR LOS ANTICIPOS Y EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Art. 37 g, Ley N° 2051/03)

El valor de la Garantía de Fiel cumplimiento de contrato, es **de 10% (diez por ciento) del valor total del contrato.**

Procedimiento:

El proveedor adjudicado deberá presentar la garantía de cumplimiento de contrato dentro de los **10 (diez) días calendarios** siguientes a la notificación de la suscripción del contrato.

La validez de la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato será hasta la vigencia del contrato, previa acreditación de que el proveedor ha cumplido con todas sus obligaciones contractuales.

11. GARANTÍAS PARA EL FUNCIONAMIENTO Y OPERACIÓN DE LOS BIENES Y PARA EL SUMINISTRO DE LAS PARTES, REFACCIONES, TRANSFERENCIAS DE TECNOLOGÍA Y CAPACITACIÓN. (Art. 37 h, Ley N° 2051/03)

Las garantías para el funcionamiento y operación de los bienes y para el suministro de las partes se regirán por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

12. MULTAS (Art. 37 i, Ley N° 2051/03)

Si el Contratista no diere cumplimiento a la entrega del suministro en los plazos establecidos en el plan de entregas, salvo casos fortuitos o de fuerza mayor, será pasible de una multa equivalente al **un por ciento (1%)** del valor del suministro en demora, por cada **dos (2) días** de atraso en la entrega de los bienes.

El monto máximo de multas no deberá sobrepasar el monto de la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato. Superado dicho límite la Institución se reserva el derecho de dar por rescindido el contrato por causa imputable al Contratista.

13. DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES (Art. 37 j, Ley N° 2051/03)

LOTE Nº 2: AIRES ACONDICIONADOS

Ítem	Código de Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cant.
1	40101701-002	Aire Acondicionado - 18.000 BTU/H. CON INSTALACION INCLUIDA	Unidad	Unidad	2
2	40101701-002	Aire Acondicionado - 24.000 BTU/H. CON INSTALACION INCLUIDA	Unidad	Unidad	7

Tecnoplan S.A.
JORGE ADORNO

Ing. Mariano Flores Torales
Director General

Ítem	Descripción	
1	Aire Acondicionado 18.000 BTU/H.	Tipo Spilt.
		Capacidad de 18.000 BTU/H.
		Frío/Calor.
		Silencioso
		Con Control Remoto
		Filtro Removible de fácil extracción en malla de material sintético lavable.
		Chassis: Deslizante en chapa de acero decapado fosfatizado y galvanizado por inmersión en calor resistente a condiciones exigentes en todo clima.
		Tensión: 220 V / 50 Hz Monofásico
		Compresor: Alternativo o Rotativo.
		Kit de Instalación: hasta 5 mts. Cañería
		Con instalación y puesta en funcionamiento (Incluye materiales y mano de obra). La garantía será escrita a 12 meses, contados a partir de la instalación de los equipos por parte del proveedor y que será formalizado a través de una Acta de Recepción, firmado entre las partes.

2	Aire Acondicionado 24.000 BTU/H.	Tipo Split.
		Capacidad de 24.000 BTU/H.
		Frío/Calor.
		Silencioso
		Con Control Remoto
		Filtro Removible de fácil extracción en malla de material sintético lavable.
		Chassis: Deslizante en chapa de acero decapado fosfatizado y galvanizado por inmersión en calor resistente a condiciones exigentes en todo clima.
		Tensión: 220 V / 50 Hz Monofásico
		Compresor: Alternativo o Rotativo. Kit de Instalación: hasta 5 mts. Cañería
		Con instalación y puesta en funcionamiento. (Incluye materiales y mano de obra). La garantía será escrita a 12 meses, contados a partir de la instalación de los equipos por parte del proveedor y que será formalizado a través de una Acta de Recepción, firmado entre las partes.

14. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37 k, Ley N° 2051/03)

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Generales del Contrato.

15. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (Art. 37 l, Ley N° 2051/03)

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los contratos regulados por esta ley se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

16. SUSPENCIÓN DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO COMO CONSECUENCIA DE UNA PROTESTA

En caso de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera suspender la adjudicación de una contratación como consecuencia de una protesta recibida en relación a la misma, en caso de que la Contratante ya hubiese suscripto el contrato resultante de la adjudicación, la misma procederá a la inmediata suspensión de la ejecución del Contrato, hasta que la Dirección resuelva la protesta que provocó

Tecnoplan S.A.
JORGE ADORNO

Ing. Mario Fuenzas Torres
Asesor General
SENASA

la suspensión del procedimiento.

17. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de la protesta instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afecta el Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad quedará automáticamente rescindido, de pleno derecho a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, sin responsabilidad alguna para los Contratantes.

18. ADMINISTRACIÓN DE CONTRATO

En todas sus relaciones con el Contratista, durante la instalación de los equipos, el SENASA estará representado por el Jefe del Departamento Informático conjuntamente con el Jefe del Departamento Administrativo, o de la (s) persona (s) autorizada (s) por dichas Jefaturas, las que se harán conocer por escrito al Contratista, quien tendrá a su cargo el encaminamiento de la solución de los problemas que se presenten.

Se verificarán que los equipos y accesorios cumplan con las especificaciones técnicas requeridas y la prueba de funcionamiento de los mismos que serán llevadas a cabo por el personal del Departamento Informático.

El Dpto. Administrativo del SENASA será el administrador del contrato y responsable de la ejecución del Contrato, previo informe del Departamento Informático, quien se encargará del correcto cumplimiento por parte del Contratista.

El Acta de Recepción será emitida por el Administrador del Contrato, previo informe de la dependencia receptora, con las inspecciones y pruebas de rigor, correspondientes, por parte del fiscalizador.

En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, a los 30 días del mes de NOVIEMBRE de 2012.

SR. JORGE RAMON ADORNO BENITEZ
TECNOPLAN S.A.
POR EL PROVEEDOR
Tecnoplan S.A.
JORGE ADORNO

ING. MARIANO FLEITAS TORALES
DIRECTOR GENERAL – SENASA
POR EL CONTRATANTE